

CAV 25.20 PROGRAMA COMPETENCIAS DIGITALES PROFESIONALES PARA CIBERSEGURIDAD. CONVOCATORIA 2025

10 de Abril de 2025

El Programa Competencias Digitales Profesionales en Ciberseguridad para el año 2025 es un instrumento financiado por el Programa de [Redes Territoriales de Especialización Tecnológica \(RETECH\)](#).

Este servicio está enmarcado dentro del Convenio de colaboración en el ámbito de la convocatoria Retech (Redes Territoriales de Especialización Tecnológica) de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial formalizado en noviembre de 2023 entre otros por [SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial](#) e [INCIBE](#) (S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M.P., S.A.)

Objetivo

La mejora de la competitividad empresarial mediante el impulso de las competencias digitales en Ciberseguridad de las personas a través de la tecnología Ikanos y su implantación a través de un servicio de asesoramiento especializado destinado a empresas de cualquier tamaño y actividad económica.

¿En qué consiste?

La ayuda en especie objeto de este Programa consistirá en la prestación de un asesoramiento especializado e individualizado a la empresa beneficiaria para la realización del proyecto subvencionado, que será la implantación del sistema Ikanos de «Competencias Digitales Profesionales en Ciberseguridad»

Plazo de presentación de las solicitudes

Hasta el 15 de diciembre de 2025.

Naturaleza de las ayudas

1. Estas ayudas se concederán conforme al procedimiento de concesión sucesiva. En tal sentido se resolverán de forma individual y ordenada en función del momento en que haya sido completada la solicitud con toda la documentación exigida en las bases.
2. Las ayudas tienen la consideración de ayudas de menor importancia o de minimis, sujetas por tanto a lo establecido en el Reglamento (UE) n.º 2831/2023 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023 (DOUE L de 15 de diciembre de 2023, «Reglamento 2831/2023»).
3. Las ayudas del presente Programa tendrán la consideración de subvenciones a fondo perdido.

Entidades beneficiarias

Las personas físicas y jurídicas que realicen actividad empresarial en la CAE, independientemente del tamaño de la empresa y que dispongan de un centro de actividad empresarial en la Comunidad Autónoma del País Vasco, centro en el que el proyecto presentado deberá tener impacto y en el que se realizará la actividad subvencionable.

Actuaciones subvencionables

Será subvencionable la recepción por parte de la empresa beneficiaria del servicio consistente en la realización de proyectos de implementación del diagnóstico y evaluación de las competencias digitales en ciberseguridad de, como máximo, 27 personas de la plantilla de la empresa beneficiaria, en base a los perfiles profesionales que se identifiquen en la empresa y de acuerdo al modelo Ikanos. No se subvencionarán otras actividades distintas del servicio adquirido por SPRI mediante el acuerdo marco licitado.

Plazo de ejecución

El proyecto de Competencias Digitales Profesionales en Ciberseguridad no podrá iniciarse con anterioridad a la

resolución de concesión. Cada empresa únicamente podrá presentar una solicitud de ayuda y podrá realizar un único proyecto.

El plazo máximo de ejecución de los proyectos será de 6 meses contados a partir de la fecha de resolución, plazo que podrá ser prorrogado por un periodo adicional de 6 meses y, en todo caso, antes del 30 de junio 2026.

Requisitos

Los proyectos de implantación de Competencias Digitales en Ciberseguridad deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Utilizar la metodología Ikanos de Competencias Digitales desarrollado en base al modelo Europeo DIGCOMP, en lo que se refiere a las competencias digitales en Ciberseguridad.
- b) Ser realizados, en base a la elección del beneficiario del Programa, por alguna de las entidades adjudicatarias del Acuerdo Marco impulsado por SPRI para la prestación de servicios de implantación de un sistema de «Competencias Digitales Profesionales en Ciberseguridad» en las empresas de la Comunidad Autónoma de Euskadi utilizando la metodología Ikanos. La empresa beneficiaria del Programa no podrá seleccionar para la realización del trabajo a ninguna entidad adjudicataria del Acuerdo Marco impulsado por SPRI con la que tenga vinculación, vía acciones o participaciones, directa o indirectamente.

Subcontratación

La subcontratación o contratación de terceros podrá alcanzar hasta el 100 % del importe de la actividad subvencionada

Modalidad y cuantía de las ayudas

Las ayudas se instrumentarán en forma de subvenciones en especie, sujetas a minimis. El importe en que se valora la ayuda en especie se calculará multiplicando la cantidad de 300 euros, correspondiente al importe de ejecución de cada diagnóstico de Competencias Digitales Profesionales, por el número de personas de la plantilla de la empresa solicitante que esta proponga en su solicitud de ayuda y que participe en la ejecución del proyecto subvencionable. El importe máximo de la ayuda en especie otorgada será de 8.100 euros, impuestos excluidos, correspondiente a la ejecución de un proyecto subvencionable que suponga la participación de un máximo de 27 personas de la plantilla de la empresa beneficiaria, que complete el diagnóstico de sus Competencias Digitales Profesionales.

Pago de la ayuda

La puesta a disposición de la ayuda en especie (el servicio) se producirá con la resolución de concesión.

Para más información, pueden contactar directamente con AFM CLUSTER (Tlf.: 943 30 90 09 - email: afm@afm.es)